

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45087** VALENCIA

Edicto

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 000671/2015 Voluntario, de la deudora Concursada Dioni Mengual Estruch, con CIF n.º 19989724X, con domicilio en la Urbanización Monterrey n.º 56, Real de Gandía en cuyo seno se ha dictado auto de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 13 de septiembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A160065620-1**